PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 196

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GMA S.R.L. EL LLAMADO "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PREPARACIÓN DE CORTE ADMINISTRATIVO – MAG 2018 – ID N° 347.764" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 18/2018.

Asunción, 16 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen Técnico CEO MAG N° 24/2018, en el marco del llamado "Servicio de Consultoría para Preparación de Corte Administrativo – MAG 2018 – ID N° 347.764, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 18/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 22352/18), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen Técnico CEO MAG N° 24/2018 de fecha 28 de junio de 2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del llamado "Servicio de Consultoría para Preparación de Corte Administrativo – MAG 2018 – ID N° 347.764, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 18/2018, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 347.764 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Que se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2018, de fecha 18 de junio de 2018, que forma parte del presente Dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **GMA S.R.L.**

Que verificado las documentaciones mencionadas, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica y legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN**", con los mismos

Que analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **GMA S.R.L.,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**"

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227/2018, el cual forma parte de este Dictamen.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que la firma **GMA S.R.L.,** ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los criterios de evaluación y sistema de puntos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC, asimismo, se visualiza más arriba que la oferta económica se halla establecido dentro del presupuesto fijo establecido por esta convocante.*

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **GMA S.R.L.,** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda a la máxima autoridad la **AJDUDICACIÓN,** conforme al detalle del **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **GMA S.R.L.,** por un monto total la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido,** para el presente llamado.*

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 28 de junio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme proveído de fecha 04 de julio de 2018, remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su Dictamen.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el Dictamen DGAJ N° 340/18 de fecha 06/07/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no tiene reparos legales para la ADJUDICACIÓN, Resolución Ministerial mediante, a la firma: GMA S.R.L., conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", por el monto total de ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido***, *del llamado CONTRATACION DIRECTA MAG N° 18/2018 "SERVICIO DE CONSUTORIA PARA PREPARACIÓN DE CORTE ADMINISTRATIVO- MAG 2018 - ID N° 347.764.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma ***GMA S.R.L.***, el llamado *"Servicio de Consultoría para Preparación de Corte Administrativo – MAG 2018 – ID N° 347.764, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 18/2018"*, conforme al Dictamen CEO MAG N° 24/2018.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva/las